



INSTITUTO SALVADOREÑO DE
TRANSFORMACIÓN AGRARIA

LA INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER:

Que es inexistente la información relacionada en el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública respecto a las resoluciones ejecutoriadas, debido a que no aplica para este Instituto por no ejercer funciones de control.

San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno.



SONIA ELIZABETH GARCÍA GRANDE
OFICIAL DE INFORMACIÓN